

Los peritos de Deloitte dicen que Tudela Veguín no cobró por la piedra

Aseguran que el acuerdo formó parte de la negociación para que la UTE Dique Torres le comprara el cemento utilizado en la ampliación

MARCO MENÉNDEZ

GIJÓN. La declaración de los peritos propuestos por las partes en el juicio que se desarrolla, en la Audiencia Nacional, por supuestas irregularidades en las obras de construcción de la ampliación del puerto de El Musel, terminaron ayer con la intervención de los economistas de Deloitte España que elaboraron un informe a petición de Tudela Veguín. A partir de ahora será el turno de las conclusiones de las partes, en una serie de sesiones que comenzarán el 24 de este mes.

Las conclusiones de Amir Sarshar, socio del área Forense de Deloitte España, y de Alejandro Núñez, responsable de investigación y prevención del fraude económico, financiero y contable, eran claras: Tudela Veguín no obtuvo beneficio económico con la piedra que la UTE Dique Torres obtuvo de sus canteras. A preguntas de la defensa de la cementera, los peritos quisieron dejar claro que las actuaciones realizadas por la UTE en terrenos de Tudela Veguín eran «para la realización de la obra del puerto o por el concepto de indemnidad», es decir, para que la cementera no sufriera perjuicios y al final se quedara su propiedad tal y como estaba.

Otro aspecto que quisieron aclarar los peritos es que ese acuerdo de ofrecer los áridos sin contraprestación económica, aunque estaba aparte del contrato para comprar el cemento para la am-

pliación, lo habría que analizar como un todo global, ya que la venta de cemento era el objetivo final de Tudela. Por eso, remarcaron que gastos aducidos por la UTE sobre su actividad en terrenos de la cementera «no tienen nada que ver con la actividad productiva de Tudela Veguín ni ingresos para ella».

Estos economistas realizaron sus análisis en base a los datos recabados por la consultora Price Waterhouse Cooper (PWC), que contó con el estado financiero de la UTE, e indicaron que, a la vista de esos números, «todas las actuaciones para obtener material de las canteras supusieron costes para la UTE y no beneficios para Tudela Veguín». Apuntaron que «para nosotros, el interés económico es el suministro de cemento, porque es su actividad. Por eso, Tudela Veguín tenía interés en suministrar el cemento y permitió que el material pétreo que necesitaba la UTE se lo llevara gratis, pero dejándola indemne y con las instalaciones en las mismas condiciones». En su opinión, estos acuerdos no son extraños. Es más, aseguraron que «es habitual que en negociaciones haya esas conversaciones y cesiones adicionales para conseguir el contrato principal, pues eran volúmenes de cemento muy relevantes para Tudela Veguín».

Las acusaciones

El fiscal anticorrupción, Miguel Serrano Solís, y los abogados de la acusación popular (Ocan), Gemma Arbesú, y de la popular, Manuel Junquera, trataron de ser más inquisitivos con los peritos, ya que los tres mantienen la tesis de que la cementera sí obtuvo beneficios. No obstante, los economistas se remitieron a los datos contenidos en su informe. Unos



Amir Sarshar y Alejandro Núñez, peritos de Deloitte España. e. c.



Gemma Arbesú, abogada de la Ocan, y Manuel Junquera, de la acusación particular. e. c.

Indicaron que los gastos de la UTE «no tienen que ver con la actividad productiva de Tudela Veguín ni ingresos para ella»

de los aspectos en los que incidieron fueron los de la construcción de viales y la expropiación de fincas del Alto Aboño. Sobre el primero de esos aspectos, respondieron a preguntas del fiscal que «los trabajos realizados en los viales eran necesarios para el transporte de los áridos. Hay reparación y conservación. Pero, si hu-

La Fiscalía y las acusaciones no consiguieron información clara a las preguntas que formularon a los peritos

iera algún elemento de mejora en esos viales, el impacto en la actividad productiva de la empresa sería muy poco significativo. Es más, no constan en el balance de la compañía como un activo productivo relevante». Por otro lado, también justificaron el precio establecido del cemento y que quedó en 65 euros por tonelada, fren-

La lectura de las conclusiones comienza el día 24

El juicio por el conocido como 'caso El Musel' está llegando a sus últimos pasos. Los próximos días 24 y 25 de mayo está previsto que tengan lugar la lectura de las conclusiones de las partes. El presidente del tribunal, Francisco Javier Vieira, estableció dos horas para la Fiscalía Anticorrupción y una para el resto de las partes. Pero el fiscal pidió «flexibilidad», ya que considera que dos horas son insuficientes para dar sus conclusiones habida cuenta de «lo complejo del caso».

Por otro lado, aquellos acusados que quieran renunciar a su derecho a la última palabra deberán hacerlo de forma «absolutamente expresa, para evitar la nulidad de las actuaciones», y podrán no acudir al tribunal, remarcó el presidente.

te, a los 80 que se cobraba a otros clientes. Y lo fundamentaron en «el gran volumen» contratado, algo que consideraron «racional».

A preguntas de Gemma Arbesú, tampoco aclararon si de la limpieza de arcillas y otros depósitos en una cantera hasta entonces inactiva la cementera podría haber tenido el beneficio de llegar a piedra caliza que pudiera explotar. Los peritos dijeron que «eran materiales que llevaban años acumulados y si hubieran tenido un impacto en la actividad de la cementera no habrían estado allí tanto tiempo». Tampoco pudieron aclarar las dudas presentadas por Manuel Junquera sobre la expropiación de fincas en el Alto Aboño y si algunas de ellas estaban afectadas por las medidas medioambientales del Plan de Ordenación del Litoral de Asturias. «No entramos en tanto detalle. Sólo describimos los terrenos».

Las diferentes partes se remitieron ayer a las pruebas documentales que ya habían presentado en los autos previos, aunque alguna defensa quiso incorporar algún documento pendiente, como estudios de expertos.

El gobierno local esgrime los fallos del TSJA para inadmitir un recurso del Grupo sobre el Piles

Aprueba una partida de 1,2 millones de euros para financiar proyectos de cooperación al desarrollo

M. M.

GIJÓN. La junta de gobierno esgrimió ayer el contenido de las

sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) que avalan el proyecto de renaturalización del Piles para inadmitir un recurso de reposición presentado por el Grupo Covadonga. La entidad que preside Antonio Corripio recurrió contra la solicitud de ofertas publicada en la plataforma de contratación Vortal el

pasado 24 de marzo para la asistencia técnica a la redacción del proyecto de renaturalización del Piles. Y el equipo de gobierno justifica su inadmisión argumentando que el Grupo carece de legitimación para impugnar contratos municipales, tal y como señalan los fallos del TSJA.

La junta de gobierno también

aprobó en su sesión de ayer la convocatoria pública de subvenciones de este año para la ejecución de proyectos en materia de cooperación al desarrollo, educación para el desarrollo y sensibilización. Además autorizó un gasto de 1.215.000 euros para este fin. También se suscribió el convenio plurianual entre el Ayuntamiento de Gijón y la Universidad de Oviedo para el desarrollo de los proyectos y actividades de 2023 a 2026, autorizando un gasto de 549.000 euros.

Además, se desestimó el recur-

so de reposición interpuesto contra la resolución de Obras Públicas por la que se dispuso de la incautación de la garantía constituida por la UTE Tabacalera. El Consistorio gijonés señala que el intenso paso de vehículos de obra y su tonelaje afectó al agotamiento total del pavimento en Cimavilla, pasando de los desperfectos que podían apreciarse antes del comienzo de las labores en la antigua fábrica de tabacos a afectar a una superficie claramente superior a la inicial, así como a la profundidad de la afección.